

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 038 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 01 FEB. 2017

VISTO:

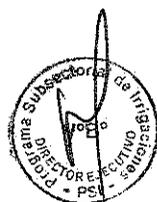
El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara – Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", componente A del PSI-Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 071-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de enero de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara – Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", con Código SNIP N° 255427, cuyo costo total asciende a S/ 399 629,92 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veintinueve y 92/100 soles), incluido el IGV, costos de infraestructura, gastos generales y supervisión y con un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, con fecha 05 de febrero de 2015, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Asociación de Junta de Usuarios Cusco, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara – Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en S/ 382 564,92 soles y el costo referencial del Servicio de Supervisión en S/ 17 065,00 soles, lo que hace un total S/ 399 629,92 soles. El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión, serían asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE y la Junta de Usuarios Cusco, correspondiendo aportar al PSI la suma de S/ 203 811,26 soles, al GORE la suma de S/ 135 874,17 y, a la Junta de Usuarios Cusco la suma de S/ 59 944.49, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y con un plazo de ejecución de 75 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;



Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, advirtiéndose de los documentos sustentatorios el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, la Junta de Usuarios Cusco, mediante Oficio N° 146-2016-JUC CUSCO, de fecha 29 de agosto de 2016, presenta la liquidación de obra a la OGZS Cusco y, mediante el Memorando N° 285-2016-MINAGRI-PSI-OGZS-CUSCO, de fecha 08 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 4659-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de noviembre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Informe N° 719-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 315-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, del Responsable del Componente A del PSI - Sierra, ambos de fecha 15 de noviembre de 2016, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara - Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", componente A del PSI sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es S/ 399 629,92 soles, correspondiendo la suma de S/ 339 685,43 soles al aporte del PSI y la suma de S/ 59 944,49 soles al aporte de la Junta de Usuarios Cusco, para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 2393-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 389-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 22 de noviembre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad administrativa al expediente de liquidación financiera y contractual a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, y recomienda se continúe con el trámite para su aprobación;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 038 -2017-MINAGRI-PSI

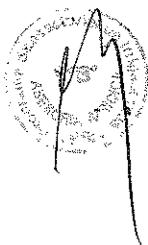
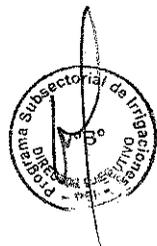
-2-

Que, mediante Memorándums N° 4851-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de noviembre de 2016 y N° 147-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 18 de enero de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en los Informes N° 902-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS y N° 125-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de la Oficina de Supervisión, y los Informes N° 315-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra y N° 019-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara – Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco"; solicita la aprobación de la ampliación de plazo por 8 días calendario, la cual no genera mayores gastos generales, siendo el plazo ampliado de ejecución real de la obra de 83 días calendario y, precisa que se ha determinado que el costo final del Convenio es de S/ 399 629,92 soles, de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a S/ 339 685,43 soles y el aporte de la Junta de Usuarios Cusco asciende a S/ 59 944,49 soles; por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, por 8 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro, Encargado del Componente A del PSI-Sierra, en el Informe N° 019-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, sustenta la necesidad de aprobar la ampliación de plazo N° 01, indicando que según lo informado por la Supervisión de Obra, se han realizado pequeñas modificaciones relacionadas a las tangentes y pendientes del canal, lo cual y amparado en las facultades delegadas al Supervisor (según el Manual Operativo del Componente A del PSI Sierra), éste ha autorizado su adecuación en campo anotándolo en los asientos de la Supervisión N° 04 del 20 de mayo de 2015 y N° 11 del 26 de mayo de 2015, respectivamente, y concluye que en la Resolución Directoral que apruebe la liquidación de la obra, deberá consignarse la aprobación de una ampliación de plazo por 8 días calendario, la cual no genera mayores gastos generales, siendo el plazo ampliado de ejecución de obra 83 días calendario;

Que, es importante indicar que en ninguno de los documentos contractuales para la ejecución de obras bajo esta modalidad (Obras Comunitarias), se establece sanción alguna por este caso, y debiendo consignarse en su Liquidación Técnica Financiera el plazo real de ejecución de la Obra, es necesario aprobar de oficio la ampliación de plazo solicitada, lo cual no genera mayores gastos generales;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 050-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la Ampliación de Plazo N° 01, por 8 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

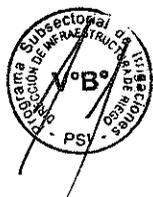
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, de oficio, la Ampliación de Plazo N° 01, por 8 días calendario para la culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara - Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CUSCO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cusco, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killahuara - Kisco, localidad de Killahuara, distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco", Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de S/ 399 629,92 soles, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 339 685,43 soles (85%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 59 944,49 soles (15%) a los aportes de la Junta de Usuarios de Cusco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Cusco, a la Oficina de Gestión Zonal Cusco, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo